



Programa Innova Invest 2022 **Para realización de actividades de I+D en** **España por parte de Empresas Extranjeras**

Organismo

ICEX España Exportación e Inversiones

Plazo de presentación

Hasta el 25 de febrero de 2022

Objetivos

La convocatoria pretende otorgar subvenciones para promocionar inversiones en España con un alto componente innovador realizadas por empresas con participación de capital extranjero (al menos el 50%), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Beneficiarios

Empresas de capital extranjero que se encuentren válidamente constituidas y ejerzan una actividad económica en España en el momento de la solicitud. Dichas empresas deberán contar con una participación extranjera de al menos el 50% de su capital social.

Características

Ayudas dinerarias sin contraprestación (subvenciones). El presupuesto asignado para 2022 es de 5.000.000 euros.

Pago de la ayuda

Con carácter general será tras la justificación de la actuación. Se podrá solicitar un pago adelantado parcial de las actuaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2022, tras un periodo extraordinario de justificación (1 mes).

Plazo de realización de las actividades

Las actividades pueden ser realizadas desde el día 1 de enero de 2022 hasta las 23:59 horas del día 30 de junio de 2023.



Cuantía e Intensidad de la ayuda

El límite máximo de ayuda por beneficiario no podrá ser superior a 800.000 euros. En el caso de solicitudes por parte de beneficiarios pertenecientes al mismo grupo empresarial, el límite se aplicará sobre la suma total de ayudas. El importe mínimo de inversión financiable será de 500.000 euros.

La subvención se determinará como un porcentaje de los conceptos subvencionables de acuerdo con los máximos recogidos en la siguiente tabla.

	Pequeñas empresas - Porcentaje	Medianas empresas - Porcentaje	Grandes empresas - Porcentaje
Investigación industrial.	70	60	50
Desarrollo experimental.	45	35	25

Gastos subvencionables

- Costes de personal.
- Costes de instrumental y material, en la medida y periodo que se utilicen para el proyecto
- Costes de edificios y terrenos en la medida que se utilicen para el proyecto para la duración del mismo. En caso de edificios sólo la amortización.
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes, así como costes de consultoría y servicios equivalentes.
- Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares. No podrá exceder del 15% de la partida de personal

Subcontratación

Se establece un límite máximo del 50% para este concepto.

Criterios de evaluación

La evaluación se hará en función de los criterios de la siguiente tabla:

Criterio	Ponderación
a) Impacto sobre el empleo.	30
b) Inversión en recursos tecnológicos dedicados a la I+D.	20
c) Fomento de los acuerdos de colaboración con agentes públicos y privados.	15
d) Continuidad en la realización de actividades de I+D.	15
e) Contribución a la transición verde y transformación digital.	20
Total.	100



Normativa aplicable

Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del «Programa Innova Invest» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. ([Bases y Convocatoria 2022](#))